

Al Despacho de la Señora Juez hoy 28 de octubre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

REGLAM. VIS. 2019-397

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

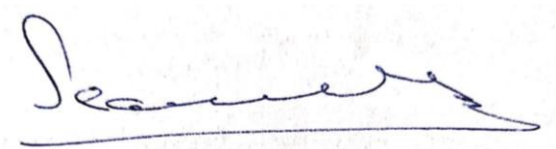
Agregar al expediente el escrito arrimado por el demandante el día 25 de octubre de 2021.

Agregar el escrito presentado por el Dr. ALVARO ALFONSO DELGADO ANAYA, Defensor Público, mediante el cual informa que el demandante JAIRO RINCON MARTINEZ le revoca el poder, por consiguiente, acéptese la terminación unilateral del mandato por voluntad del mandante.

Así mismo se ordena agregar el documento presentado por el demandante el día de ayer, y se requiere al señor JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ para que dé cumplimiento a lo solicitado en el auto del 4 de octubre pasado, esto es, que aporte su HISTORIA CLÍNICA para realizar el estudio ordenado y que no se ha podido realizar por exigencia de tal documento por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR